



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº96 /12

Sucre, 14 de marzo de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la CIRCULAR INFORMATIVA emitida por el Sr. Fernando Rocafull, de 21 de febrero de 2012, se hace conocer al Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL Y COORDINADOR ANTE LA UNIÓN DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS (SUCRE –BOLIVIA), que la Intendencia de Montevideo, tiene previsto la realización del "XVII REUNIÓN DEL COMITÉ SECTORIAL DE SEGURIDAD Y POLICÍA MUNICIPAL DE LA UCCI", evento a realizarse los días 26, 27 y 28 de marzo de 2012, en la ciudad de Montevideo, con ese antecedente, solicita la designación de un representante cualificado de nuestra ciudad, donde se debatirán sobre los nuevos retos en materia de seguridad y policía municipal, donde se articularán TRES EJES TEMÁTICOS: "SEGURIDAD VIAL", "CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y CARRERA PROFESIONAL" Y "ASPECTOS DE LA VENTA EN ESPACIOS PÚBLICOS", estableciendo que deben indicar en la ficha de presentación, cuál de los ejes temáticos iría encaminada su participación. **Haciendo constar que la Intendencia de Montevideo, anfitriona del evento, asumirá los costos de hospedaje, alimentación y transporte interno a un representante por ciudad, durante los días de celebración del Comité y la Secretaria de la UCCI financiará de un pasaje aéreo (ida y vuelta),** evento que se encuentra ratificado por el señor Rubén García, DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN – COORDINADOR UCCI –MONTEVIDEO, conforme a la nota de 22 de febrero de 2012.

Que, por nota CITE DESPACHO No. 103/12 de 12 de marzo de 2012, emitida por el Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que ha visto por conveniente propiciar la asistencia al referido evento a la Cnl. DESP. Ana María Cristina Oporto Anaya, DIRECTORA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, para que asista y participe de la "XVII REUNIÓN DEL COMITÉ SECTORIAL DE SEGURIDAD Y POLICÍA MUNICIPAL DE LA UCCI", evento a realizarse del 26 al 28 de marzo de 2012, en la ciudad de Montevideo –Uruguay, con ese antecedente, solicita considerar de manera positiva su declaratoria en comisión oficial con la finalidad, con la finalidad de que asista a la referida reunión sectorial.

Que, en Sesión Plenaria de 14 de marzo de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a la Cnl. DESP. Ana María Cristina Oporto Anaya, DIRECTORA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asista a la "XVII REUNIÓN DEL COMITÉ SECTORIAL DE SEGURIDAD Y POLICÍA MUNICIPAL DE LA UCCI", evento a realizarse del 26 al 28 de marzo de 2012, en la ciudad de Montevideo –Uruguay, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al **inc. a) art. 40 del Reglamento de la Municipalidad**, excepcionalmente, previa resolución del Concejo Municipal, los servidores públicos podrán ser declarados en comisión, entre otros casos: **"Por goce de becas de estudio y entrenamiento, por asistencia a seminarios o cursos de especialización y/o actualización de conocimientos, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en los arts. 42 y 44 siguientes"**.

Que, asimismo de acuerdo al **inc. c) art. 16 del Reglamento Interno de la Municipalidad**, los servidores públicos, tienen como uno de sus derechos: **"A la superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades personales de cada servidor público, debiendo la Municipalidad proporcionar las oportunidades necesarias que permitan esa superación"**, norma legal concordante con el art. 51 del citado Reglamento.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, autorizar y declarar en comisión oficial de servicios **por viajes al exterior del país** para todos los servidores públicos del Gobierno Municipal, en todos sus niveles jerárquicos, en función activa y bajo relación de dependencia..., así como lo establece el art. 17 del Reglamento de Pasajes y Viáticos del GMS Modificado y otros normas conexas.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RAM 96/12

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 12 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

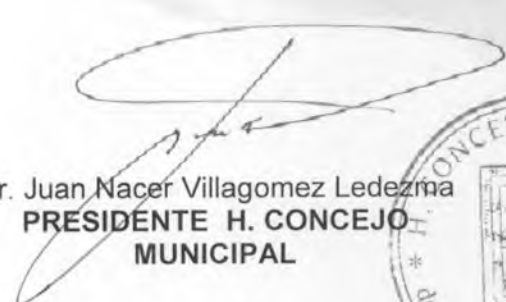
RESUELVE:

Art.1° DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la Cnl. DESP. Ana María Cristina Oporto Anaya, DIRECTORA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe a la "XVII REUNIÓN DEL COMITÉ SECTORIAL DE SEGURIDAD Y POLICÍA MUNICIPAL DE LA UCCI", evento a realizarse del 26 al 28 de marzo de 2012, en la ciudad de Montevideo -Uruguay, donde se debatirán sobre los retos en materia de seguridad y policía municipal, articulando TRES EJES TEMÁTICOS: "SEGURIDAD VIAL", "CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y CARRERA PROFESIONAL" Y "ASPECTOS DE LA VENTA EN ESPACIOS PÚBLICOS", a los efectos administrativos de declaratoria en comisión comprende del 24 al 30 de marzo de 2012.

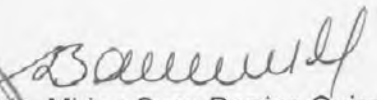
Art.2° Páguense VIÁTICOS nacionales e internaciones, en el monto y porcentaje que corresponda, a la Directora de Seguridad Ciudadana del GAMS, que se indica en el art. 1° de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en sujeción estricta a la reglamentación establecida sobre la materia; haciendo constar que la Intendencia de Montevideo, anfitriona del evento, asumirá los costos de hospedaje, PASAJES (ida y vuelta), alimentación y transporte interno, durante los días de celebración del Comité Sectorial, respectivamente.

Art. 3° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**




Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz
**SECRETARIA. H. CONCEJO
MUNICIPAL**